



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/08/15 Hs. 12:38
Numero:	559 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3420

Nota N° 105/2015.-
Letra: B. FPV

USHUAIA, 13 de Agosto de 2015.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución referente al estudio, diseño y construcción de elementos de protección humana, en los sectores de las plazas recreacionales y deportivas ubicados sobre la Avenida Doble Maipu, frente al Viejo Cementerio y en el Paseo de las Rosas.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.-.


Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

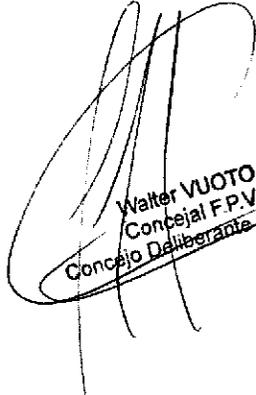
FUNDAMENTOS

La alta velocidad de los vehículos y el fluido tránsito que caracteriza a la Avenida Doble Maipu de nuestra Ciudad como conector interurbano y contribución como elemento descompresor del fluido vial, constituye un grave riesgo para los transeúntes y usuarios de las plazas que se encuentran ubicadas sobre esta avenida, específicamente en el Paseo de las Rosas y frente al viejo cementerio.

Es por esta razón que impera contar con elementos de protección vial, que resguarden la vida y seguridad de las personas usuarias de estos espacios.

El diseño y característica de estos elementos deberá estar adaptado para soportar un alto impacto y desviar la trayectoria del o los vehículos accidentados y evitar la invasión en zonas peatonales, de juegos o deportivas.

La construcción de estos elementos de seguridad son una inversión social que ayuda a prevenir la pérdida de vidas humanas; por esa razón solicitamos el apoyo a esta iniciativa.


Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al DEM arbitre los medios necesarios para el estudio, diseño y construcción de elementos de protección humana, en los sectores de las plazas recreacionales y deportivas ubicados sobre la Avenida Doble Maipu, frente al Viejo Cementerio y en el Paseo de las Rosas.

Artículo 2º.- Los elementos de protección para resguardo de la vida humana deberán ser diseñados para resistir el impacto a alta velocidad y para desviar la trayectoria del o los vehículos accidentados, evitando de este modo la invasión de zonas peatonales, de juegos, o deportivas.

Artículo 3º.- De forma.-

Walter Vidotto
Concejal F.P.
Concejo Deliberante Ushuaia